

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 26 de junio de 1951 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto-ley de 8 del actual por el que se introducen reducciones en los tipos impositivos de determinados conceptos de la Contribución de Usos y Consumos.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 8 de junio de 1951, en virtud del cual se introducen modificaciones en los tipos tributarios de algunos de los conceptos que integran la Contribución de Usos y Consumos y se eleva a rango de Ley los preceptos por que se regula la creación de los Jurados de Valoración, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Impuesto sobre el papel, cartón y cartulina.

Al artículo 76 del Reglamento vigente de 28 de diciembre de 1945 que comprende las Tarifas de este Impuesto se añadirá un párrafo con la redacción que sigue:

«El papel que se destine exclusivamente a la prensa diaria, denominada corrientemente bajo el nombre de «periódicos», tributará a razón del 6 por 100.

A estos efectos tendrán la consideración de prensa diaria los periódicos que se publican bajo la denominación de «Hoja del Lunes».

El papel facturado para consumo de la prensa diaria que por cualquier motivo sea enajenado por la empresa devengará el impuesto del 12 por 100, liquidándose e ingresándose la diferencia mediante declaración que habrá de formular la entidad vendedora, con arreglo al modelo número 2 del Reglamento, sancionándose con la penalidad máxima la defraudación por este concepto.»

2.º Impuesto sobre los bandajes para vehículos.

El artículo 78 del Reglamento anteriormente citado quedará redactado al tenor siguiente:

«El tipo de gravamen de este Impuesto es el de 10 por 100.»

3.º Impuestos sobre hilados.

El artículo 80 del mismo Reglamento, correspondiente a las Tarifas del Impuesto, se entenderá modificado en el apartado correspondiente a los Hilados de algodón con el tipo impositivo siguiente: «6 por 100 para los Hilados de algodón.»

Queda derogada la Orden de este Ministerio de 14 de septiembre de 1949, por la que se dictaron normas para la aplicación del Impuesto sobre Hilados como consecuencia del nuevo régimen establecido por la Orden ministerial de Industria y Comercio de 24 de junio de

1949 para la importación de algodón en rama y libertad de precios de sus manufacturas.

4.º Impuesto sobre el calzado.

El artículo 81 relativo al «Objeto del Impuesto» quedará redactado en la forma que se expresa a continuación:

«Este impuesto, que fué creado por la Ley de 16 de diciembre de 1940 y modificado por la de 31 de diciembre de 1941, grava el calzado de todas clases, cualquiera que sea su aplicación y materia con que esté confeccionado, cuyo precio de venta en origen sea superior a 25 pesetas par.»

5.º Impuesto de transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y fluviales.

Al artículo 6.º del Reglamento de 26 de julio de 1946 referente a «Exenciones del impuesto en el transporte de viajeros», se adicionará un párrafo con la redacción siguiente:

«11.—El transporte de viajeros que se efectúe por los Ayuntamientos que tengan municipalizado dicho servicio al amparo del artículo 166 de la vigente Ley de Régimen Local.»

6.º Las reducciones y exenciones comprendidas en los apartados anteriores se aplicarán a partir de 1.º de julio próximo, quedando autorizado este Ministerio para restablecer los preceptos que se modifican en los referidos apartados si los beneficios de esta reforma no repercuten en los consumidores o usuarios.

7.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del referido Decreto-ley de 8 del corriente, que eleva a rango de Ley el primer párrafo del artículo 1.º del Decreto de 18 de diciembre de 1943 creando los Jurados de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos se ratifican los preceptos reglamentarios relativos a dichos Organismos contenidos en los textos refundidos de la Contribución de Usos y Consumos que se detallan a continuación:

Libro 1.º, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Los artículos 51 a 53, inclusive.

Libro 2.º, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1946.

Los artículos 29 a 31, inclusive, del Reglamento del Impuesto sobre el consumo de Gas, electricidad y carburo de calcio.

Artículos 35 a 37, inclusive, del Reglamento sobre el Producto bruto de las minas.

Libro 3.º, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Artículos 37 a 39 del Reglamento del Impuesto de Transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y fluviales.

Libro 4.º, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1947.

Artículos 155 al 159 del Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol.

Artículos 108 a 113, inclusive, del Reglamento del Impuesto sobre el Azúcar.

Artículos 68 a 72 del Reglamento del Impuesto sobre la Achicoria.

Artículos 39 a 42 del Impuesto sobre la Cerveza.

Libro 5.º, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1947.

Artículos 67 a 69.

8.º Se autoriza a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos para dictar las normas pertinentes para ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 26 de junio de 1951.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de junio).

(G. C.—2.947)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Los Peñascales», propiedad de don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olovarés, sita en el término municipal de Torrelodones, de una extensión superficial de 175 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, carretera de El Pardo y finca Cantos Negros; Este, pared de El Pardo; Sur, arroyo de Trojos, y Oeste, parcelas de otros propietarios y carretera de La Coruña.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 2 de julio de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.044)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia se anuncia al público que el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de esta Zona ha señalado la prolongación de la Castellana, frente a los Nuevos Ministerios, acera de los impares,

para la instalación de la verbena de Nuestra Señora del Carmen.

La subasta de los puestos se celebrará el próximo día 9, a las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí), Alberto Aguilera, número 20, estando el pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta y los planos correspondientes a disposición de las personas que deseen examinarlos en esta Secretaría, todos los días laborables, de once a una.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Secretario, Antonio Jiménez Font.

(O.—17.972)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Saturno Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Los Navalmorales, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Parla-Reccas, de Hermenegildo García; Toledo, de R. E. N. F. E.;

Mora, de I. García; Los Yébenes, de I. García; Villaseca de la Sagra, de Fermín Aguado; Añover de Tajo, de I. García.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.042) (O.—17.970)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gerardo Díaz Álvarez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Hortaleza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Hortaleza y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, de «Continental-Auto»; Soria, de R. E. N. F. E.; Albalate, de «Auto-Res»; Valdeavero, de Martina Martínez; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Trillo, de Flora Villa.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.049) (O.—17.971)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Enrique Ramos Lozano la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Soria, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario,

que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, de R. E. N. F. E.; Rianza, de «La Castellana»; Valdesimonte, de «La Castellana»; El Vellón, de «La Castellana»; Aldehorno, de Eugenio Alabarrán; Torrelaguna, de «La Castellana»; Tamajón, de Fausto Antón; Montejo, de Fausto Antón.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.041) (O.—17.969)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Isidro Gómez García la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Serranillos del Valle, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, El Alamo, Batrés, Serranillos del Valle y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.993) (O.—17.968)

Juntas Municipales del Censo Electoral

GETAFE

Don Miguel González Gómez, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa y, como tal, de la Junta municipal del Censo Electoral.

Doy fe: Que en la documentación correspondiente aparece la siguiente

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo Electoral.—Don Lino Martín Vara, don Francisco García Mora, don Antonio Berrocal García, don Gregorio Pleite Vargas, don Juan Benavente Ortega, don Pablo Castro Benavente.—En la villa de Getafe, a 23 de

junio de 1951.—Siendo las doce horas, y bajo la presidencia del señor Juez comarcal, don Luis del Prado y de Lara, se reunieron en la Sala audiencia de este Juzgado, para proceder a la renovación de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Provincial en la circular fecha 13 del actual, los señores que arriba se expresan.—Y enterados los reunidos, se procede al nombramiento de los señores que han de formar parte de dicha Junta, según lo ordenado en las disposiciones vigentes, y leída la relación expedida por el Ayuntamiento de esta localidad corresponde el nombramiento a los señores siguientes: Presidente, don Luis del Prado y de Lara, Juez comarcal; Vocales, don Lino Martín Vara, por Concejal mayor de edad; don Francisco García Mora, Oficial del Ejército retirado; don Antonio Berrocal García y don Gregorio Pleite Vargas, como mayores contribuyentes por inmuebles, y don Juan Benavente Ortega y don Pablo Castro Benavente, también como mayores contribuyentes por industrial.—Acto seguido se procedió al nombramiento de Vicepresidente, que recayó en el Concejal de mayor edad y Vocal propietario don Lino Martín Vara.—El señor Juez declaró constituida la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, con los señores mencionados. Dándose por terminado este acto, del cual se levantó la presente acta, de la que se dará cuenta, remitiendo copia certificada de la misma al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial. Acordándose también se remita certificación de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran en el término de diez días ante la Junta Provincial del Censo Electoral.—Y en prueba de todo ello, después de leída y hallada conforme, la firman todos los reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.—Luis del Prado, F. García Mora, Lino Martín, Antonio Berrocal, Gregorio Pleite, Juan Benavente, Pablo Castro (todos rubricados).

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Getafe, a 23 de junio de 1951.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: El Presidente, Luis del Prado.

(G. C.—3.045) (X.—905)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Instruidos expedientes números 3 y 4 de suplemento y habilitación de créditos, respectivamente, sin transferencia, para atender al pago, cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que por el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 26 de junio de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—2.961) (O.—17.945)

PERALES DE TAJUNA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perales de Tajuña, 20 de junio de 1951.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—2.960) (O.—17.944)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Adonino Alvarez Otero, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Palma, número 2, Cazados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una estantería, en madera de pino, de seis metros de largo por cuatro de alto, con seis escalerillas con seis entrepaños, 700 pesetas.

Dos estanterías, en madera de pino, con once escalerillas y seis entrepaños, 1.200 pesetas.

Una máquina de puntear el calzado, en hierro, 425 pesetas.

Doce sillas, en madera curvada, 300 pesetas.

Total, 2.625 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.967) (C.—6.291)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Serra Quesada, sobre seguros, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Fuentes, número 5, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Ochenta metros cuadrados de persiana de fantasía, 3.600 pesetas.

Total, 3.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—2.968) (C.—6.292)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el número 41, de 1951,

Sánchez Cojin (Manuel), de cincuenta años, de estado casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Dante, número 14; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 148, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.490)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en 22 de febrero de 1944 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se llamaba al procesado José Noya Vázquez, en virtud del sumario contra el mismo seguido en este Juzgado número 20, de Madrid, con el número 332, de 1943, sobre estafa.

(B.—3.709)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Nicolás Iglesias Pérez, a fin de que compareciera ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan, en el sumario contra el mismo seguido con el número 281, de 1950, sobre estafa, en virtud de haber sido capturado el mencionado procesado.

(B.—3.710)

José Marqués González, de estado casado, de profesión comerciante, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 68, de esta capital, procesado por estafa en causa número 260, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.491)

JUZGADO NUMERO 21

Romero Jiménez (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo vivir en Madrid, Claudio Coello, número 88, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 84, de 1951, sobre apropiación indebida, que se instruye contra el mismo, y en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.656)

Ceferino González y Antonio Sepúlveda, de veinte y dieciocho años, respectivamente, ignorándose otras circunstancias, procesados en el sumario número 184, de 1951, sobre robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que les resultan en el sumario aludido, en el que se ha dictado la prisión provisional de los mismos como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.664)

Astigarraga Luzón (Epifanio), de cuarenta y cuatro años, casado, viajante, domiciliado últimamente en esta capital, cuya actual residencia se ignora, procesado en el sumario 459, de 1950, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario aludido, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.665)

Rodríguez Blázquez (Juan), de treinta y siete años, casado, natural de Puente del Congosto, y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en el sumario 279, de 1949, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en el término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario expresado, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.493)

HINOJOSA DEL DUQUE

Cruz de Antonio (Casimiro), de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Araceli, natural de Madrid, vecino de Malagón, Montino, 4, soltero, pintor, que se encuentra trabajando como pintor en Madrid, procesado en el sumario número 17, de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba, por auto de 4 de abril último.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la Cárcel, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, por razón de dicha causa.

(G. C.—2.640) (B.—3.566)

VALENCIA

Borrajo Martín (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de treinta y nueve años de edad, hijo de Marcelo y de Ana María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 12, segundo, y Puente de Segovia, procesado en causa número 108, de 1949, por el delito de tentativa de robo seguida ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan.

(B.—3.552)

ALCALA DE HENARES

Torre Suárez (Rocío de la), de treinta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, vecina de Almonte, procesada en causa que se la instruye con el número 563, de 1948, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—2.630) (B.—3.503)

Amparo, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se la instruye con el número 91, de 1951, por el supuesto delito de aborto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—2.639) (B.—3.548)

Homero Jiménez (Francisco), procesado en causa que se le instruye con

el número 268, de 1951, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.638) (B.—3.549)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Juliana Barba López, conocida por Julia, hija de Emilio y de Justa, natural de Puente del Arzobispo, vecina de Madrid, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 10, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesada por hurto en el sumario 161, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.775) (B.—3.733)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno además a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuya reseña se expresará, la cual fué sustraída del 2 al 6 del corriente mes de la Dehesa de Navalvillar, de este término; donde se hallaba pastando, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un potró, de tres años de edad, más de la marca de alzada, pelo castaño, sin herrar; crin, rabo y patas, negras, llevando en la nalga derecha la inicial P. H. de la Compañía Previsora Hispalense. Así lo acuerdo por proveído de hoy, dictado en el sumario número 206, de 1951, por hurto.

(G. C.—2.771) (B.—3.736)

Satorres Catalá Balgino (Antonio), conocido por Antonio, de treinta y siete años de edad, casado, de oficio chófer, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Galapagar, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cabanillas, número 28, tercero D, del que ha desaparecido, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 367, de 1948, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 13 de abril pasado, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.636) (B.—3.547)

García González (Fulgencio), de treinta y seis años de edad en 1942, hijo de Lucio y Marcelina, natural de Fuencarral, jornalero de profesión, vecino de Fuencarral, domiciliado últimamente en el mismo, calle de Callejón de la Luz, número 1, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 488, de 1941, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 12 de marzo pasado, dictado por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en dicha causa, y ser reducido a prisión en la correspondiente.

(G. C.—2.637) (B.—3.546)

NAVALCARNERO

Sancho Bautista (Esteban), de unos cincuenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Toribio y de Isabel, tejero, natural y vecino de Madrid, ignorándose su domicilio, procesado en sumario número 50, de 1944, por el delito de infracción a la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ser constituido en prisión, a fin de cumplir la condena impuesta en dicho sumario.

(G. C.—2.635) (B.—3.545)

ANDUJAR

Gómez Arias (Francisco), de veintisiete años, amancebado, hijo de Cándido y Emilia, del campo, natural de Ciempozuelos, y domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado en causa 207, de 1947, por robo, y reducirse a prisión, rogando al propio tiempo a las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo, en caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel del partido.

(G. C.—2.628) (B.—3.505)

PALENCIA

Suárez Vicente (Samuel), de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Rosa, casado, natural de Badajoz, y vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial, en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado en unión de otro, con el número 85, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—2.629) (B.—3.504)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Lorenzo Arias Morales, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de acaparamiento, con el número 306, de 1950.

(G. C.—2.773) (B.—3.729)

GETAFÉ

Por la presente se requiere al procesado José Fernández Car, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 37, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, rogando a las Autoridades se proceda a la busca y captura del mismo, para ser reducido a prisión, acordada en sumario número 240, de 1948.

(B.—3.723)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantos acreedores pudieran existir del bar denominado «El 15», sito en esta capital, calle del Duque de Alba, número 15, que para todo lo relacionado con dichos créditos por suministros efectuados al expresado establecimiento, pueden dirigirse a don Luis Pérez Sáinz Pardo, calle de la Cruz, número 7, de esta capital, durante un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pasado el cual, el citado don Luis Pérez se considerará desligado de todo compromiso.

Madrid, 4 de julio de 1951.

(A.—16.072)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02